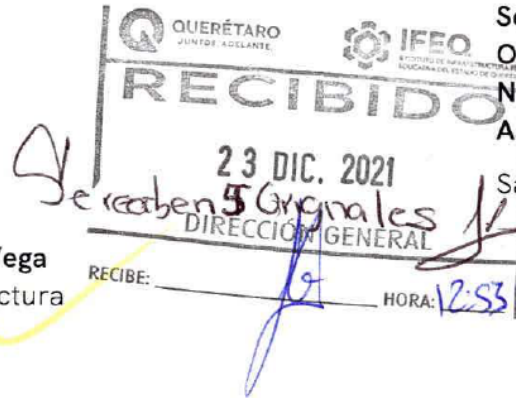


SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA: 1A17-21



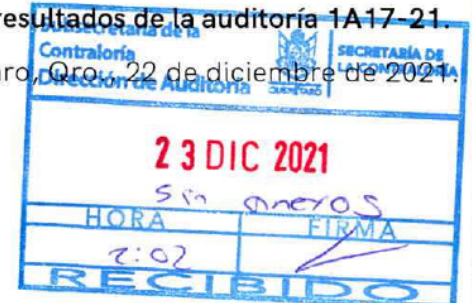
Secretaría de la Contraloría
Oficio No.: SC/01171/2021

Número de control: ODA1221-154

Asunto: Informe de resultados de la auditoría 1A17-21.

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de diciembre de 2021.

000901



M.A.C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega
Director General del Instituto de Infraestructura
Física Educativa del Estado de Querétaro
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 primer párrafo, 16, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones -II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 Apartado A -fracción I, inciso I.I-, y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenamientos vigentes todos; hago de su conocimiento que como resultado de la auditoría 1A17-21 a los recursos del "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio presupuestal 2021", al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría, notificada mediante el oficio número SC/00255/2021 del 11 de octubre de 2021, adjunto al presente, se envía el Informe de Resultados, así como, la Cédulas de observaciones y las recomendaciones determinadas.

En este sentido, como resultado de la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), siendo responsable de la misma, se determinaron dos observaciones que se detallan en las cédulas incluidas en el informe citado, siendo éstas las siguientes:

Observación 1.- Pagos en exceso por un monto de \$12,094.48

Observación 2.- Pagos improcedentes por un monto de \$87,930.01



SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **2** DE **2**

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO
TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través del Área de Supervisión de Obras de la entidad a su digno cargo, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionadas cédulas de observaciones, así como a través de dicha Área, se atienda la recomendación adicional, que se señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **11 de febrero de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- +
C.c.p. - **Mtro. Sergio Patiño Correa**. - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Lic. Sylvia Adriana Piña Rodríguez. - Directora de Administración y Finanzas del IIFEQ, para su conocimiento.
Arq. José Luis Olvera Rico. - Director de Infraestructura del IIFEQ, para su conocimiento.
Ing. Arq. Norma Loza García. - Jefa de Supervisión de Obra del IIFEQ, para su actuación y seguimiento.
C. Osiel Eduardo López Casas. - Titular del Órgano Interno de Control del IIFEQ, para su actuación y seguimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **1** DE **13**

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO
TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Infraestructura Educativa.

Dependencia, Entidad o área: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
Direcciones de Administración y Finanzas y de Infraestructura.

Concepto de la auditoría: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Periodo revisado: 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

Fecha de inicio: 18 de octubre de 2021.

Fecha de cierre: 16 de diciembre de 2021.

Subsecretario: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Directora: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe de departamento: Ing. Martín Tavares García.

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Auditores: C.P. Pedro Ríos Caballero.
C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández.
Arq. Ma. Elena Escalante Oliván.
Ing. Erick Enrique López Juárez.
Ing. Juan Carlos Luna Rangel.

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **2** DE **13**

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO
TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	11
V. Cédulas de observaciones.	13

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **3** DE **13**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

I. Antecedentes.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3, 4 y 6 del Decreto de creación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de mayo de 2010, reformado el 30 de octubre de 2020, que tiene como principal objetivo programar, presupuestar y ejecutar recursos para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, reforzamiento, reconstrucción, y habilitación de espacios educativos.

Tiene por objeto, entre otros, formular, dirigir, operar, administrar, regular, construir y evaluar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas al servicio del Sistema Educativo Estatal.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2021, y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/00255/2021 del 11 de octubre de 2021 suscrita por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y mediante el oficio número D.G. 038/2021 del 14 de octubre de 2021, el M.A.C. Arq. Fernando Julio Cesar Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, designó al entonces Lic. José Alfredo Pérez Sánchez, Jefe del Área Jurídica y a la Ing. Arq. Norma Loza García, Jefa de supervisión de Obra, como enlaces para que atendieran la auditoría. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00474/2021 del 10 de diciembre de 2021, se citó a la reunión para la lectura de observaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2021.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

II.2. Objetivo.

Constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio presupuestal 2021, aprobados y ejercidos al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

II.3. Alcance.

Del importe autorizado de \$254,554,779.00 (doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 00/1100 m.n.) de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio presupuestal 2021, se revisaron financieramente la totalidad de

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HOJA No. 4 DE 13
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A17-21

los recursos de \$125,475,345.83 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 m.n.) ministrados al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021; asimismo, se seleccionó un muestra para la revisión técnica de 12 proyectos por un importe ejercido de \$55,254,093.80 (cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesos 80/100 m.n.), como se detalla a continuación:

Ejecutor	Componente	Proy.	Autorizado	Ministrado	Intereses	Total	Ejercido	Revisión Técnica	
								Importe	Proy.
IIFEQ	Infraestructura Educativa Básica	45	\$198,891,989.00	\$98,038,002.79	\$366,729.20	\$98,404,731.99	\$76,580,778.37	53,288,478.51	11
	Infraestructura Educativa Media Superior	8	\$12,137,063.00	\$5,982,620.80	\$14,712.03	\$5,997,332.83	\$5,120,397.65	1,965,615.29	1
	Infraestructura Educativa Superior	0	\$43,525,727.00	\$21,454,722.24	\$564.14	\$21,455,286.38	\$21,455,286.40	0.00	0
		53	\$254,554,779.00	\$125,475,345.83	\$382,005.37	\$125,857,351.20	\$103,156,462.42	\$55,254,093.80	12

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

Para el desarrollo de la auditoría, se realizó los siguientes procedimientos:

- Verificar que el IIFEQ contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
- Verificar que el IIFEQ transfirió los recursos a los entes ejecutores del fondo de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.
- Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por el IIFEQ.
- Verificar que el IIFEQ realizó los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos del FAM y de los rendimientos financieros generados.
- Verificar que el IIFEQ realizó registros contables y presupuestales específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, del egreso de los recursos del FAM; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique el registro, cumpla con los requisitos fiscales, se encuentre cancelada con la leyenda "Operado" y se identifique con el nombre del fondo; además, que los pagos realizados se

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HOJA No. 5 DE 13
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A17-21

hicieron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- Verificar que los recursos del FAM y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, presentación pormenorizada, difusión, calidad y congruencia.
- Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura educativa básica, media superior y superior a financiarse con los recursos del FAM, y se encuentre debidamente autorizado por la entidad facultada.
- Verificar que el IIFEQ realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación estatal.
- Verificar que las contrataciones de adquisiciones, estén amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y se haya otorgado la garantía de cumplimiento del contrato; asimismo, que los proveedores y prestadores de servicio contratados por el IIFEQ cumplieron con las condiciones contractuales y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.
- Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura educativa básica, y superior a financiarse con los recursos del FAM, y se encuentre debidamente autorizado por la entidad facultada.
- Constatar que la obra pública ejecutada y el equipamiento hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local en infraestructura educativa básica, media superior y superior, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.
- Verificar que las contrataciones de obra pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- Verificar que las obras públicas de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas con oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras públicas se encuentran recepcionadas de acuerdo a la normatividad local, en el caso de equipamiento, verificar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.
- Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HOJA No. 6 DE 13
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A17-21

anticipo se haya amortizado en las estimaciones.

- Verificar mediante la visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se hayan ejecutado de acuerdo con las especificaciones del proyecto y estas se encuentren operando y en su caso, la existencia de los bienes adquiridos (Equipamiento).

Es importante señalar que los procedimientos de auditoría, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestros resultados, para ello, se solicitó la siguiente documentación:

- Estados de cuenta bancarios.
- Auxiliares contables.
- Pólizas de registro.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Transferencias electrónicas.
- Programa de Obra Anual.
- Oficios de autorización de los proyectos.
- Contratos y convenios de las obras.
- Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
- Expediente de los procesos de adjudicación y contratación.
- Bitácoras de obra.
- Garantías por concepto de los anticipos, cumplimiento de contratos y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con los generadores, en su caso el reporte de pruebas de laboratorio y croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.
- Actas de entrega-recepción de las obras con el contratista y la unidad operadora.
- Acta de finiquito y Extinción de Derechos.
- Entre, otros.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HOJA No. 7 DE 13
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A17-21

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportación Múltiples, que celebró el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro el día 19 de octubre de 2015.
- Las demás disposiciones aplicables.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se constató que el IIFEQ, aperturó el 24 de diciembre de 2020 las cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas número 8159289, 8159278 y 8159227 para los recursos del FAM y las cuentas número 8159197, 8159297 y 8159254 para los Remanentes del FAM, todas con el banco Multiva, S.A.
- Se comprobó que el IIFEQ recibió ministraciones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro un importe de \$125,475,345.83 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 m.n.) de los recursos del FAM, de los cuales, el IIFEQ realizó transferencias bancarias a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) por un importe total de \$18,883,455.04 (dieciocho millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 04/100 m.n.) y a la Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ) por un importe de \$3,321,506.32 (tres millones trescientos veintiún mil quinientos seis pesos 32/100 m.n.) más rendimientos financieros de \$564.13 (quinientos sesenta y cuatro pesos 13/100 m.n.), dando un total transferido de \$22,205,525.51 (veintidós millones doscientos cinco mil quinientos veinticinco pesos 51/100 m.n.)
- Se comprobó en los estados de cuentas bancarias que solo se registró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por un importe de \$125,475,345.83 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 m.n.) en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, y no se transfirieron recursos entre otros fondos ni a otras cuentas bancarias del IIFEQ.
- Se comprobó mediante la revisión de las pólizas de registro de las ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un importe de \$125,475,345.83 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 m.n.) y de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por un importe de \$382,005.37 (trescientos ochenta y dos mil cinco pesos 37/100 m.n.), el IIFEQ realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos y se encuentran actualizados, identificados y controlados en los auxiliares correspondientes.
- Se comprobó mediante la revisión a las pólizas de registro del presupuesto ejercido de \$103,156,462.42 (ciento tres millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 42/100 m.n.), que el IIFEQ realizó el registro contable y presupuestalmente actualizados, identificados y controlados de cada una de los proyectos y de los movimientos realizados; asimismo, se verificó que fueron soportados con comprobantes fiscales (CDFI) de los contratistas, las cuales cumple con las disposiciones administrativas y fiscales, y fueron verificadas en el portal de trámites y servicios del SAT, encontrándose vigentes a la fecha de la revisión, de igual forma, se constató que la documentación cuenta con la leyenda "Operado" del programa y año del recurso. Cabe mencionar que los pagos se realizaron por transferencia electrónica a las cuentas de los contratistas y/o

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **8** DE **13**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

proveedores.

- Se verificó que los recursos del FAM del ejercicio presupuestal 2021 y sus rendimientos financieros por un importe total de \$125,857,351.20 (ciento veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 20/100 m.n.), que correspondió a 53 proyectos autorizados, de los cuales, 22 proyectos, se destinaron a la construcción de Aulas didácticas y rehabilitación de espacios en preescolar de primarias y secundarias por un importe de \$13,809,566.67 (trece millones ochocientos nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.); 5 proyectos para la construcción, rehabilitación y reconstrucción de bardas, muro de contención y dren en preescolar de primarias, primarias y secundarias por \$7,533,960.12 (siete millones quinientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 12/100 m.n.); 3 proyectos se destinaron para la construcción de techumbres para las canchas de primarias por \$4,992,220.35 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil doscientos veinte pesos 35/100 m.n.); 6 proyectos se destinaron para la modernización en escuelas de preescolar, primarias y secundarias por \$6,581,921.93 (seis millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiún pesos 93/100 m.n.); 13 proyectos se destinaron para recimentación, rehabilitación de edificios, vestidores, módulos sanitarios y trabajos complementarios en escuelas primarias, secundarias, EMSAD y en el COBAQ por \$ 19,025,620.24 (diecinueve millones veinticinco mil seiscientos veinte pesos 24/100 m.n.); y 4 proyectos se destinaron a la construcción de biblioteca, edificio, servicio sanitario, plaza cívica y cancha de futbol en escuelas primarias, secundarias y en el CECYTEQ por \$29,007,647.61 (veintinueve millones siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 61/100 m.n.).
- Se comprobó que el IIFEQ informó a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los informes trimestrales, del primer y segundo trimestre de 2021, donde se especificó el avance físico-financiero del ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales correspondieron a lo registrado contablemente en los periodos respectivos.
- De la revisión a los 12 proyectos de la muestra por un importe contratado de \$56,126,713.42 (cincuenta y seis millones ciento veintiséis mil setecientos trece 42/100), se encuentran establecidos en el Programa General de Infraestructura Educativa 2021 y cuentan con el oficio del Dictamen de Suficiencia Presupuestal que fue autorizado por la Dirección de General del IIFEQ.
- De la revisión a los 12 proyectos seleccionados por un importe contratado de \$56,126,713.42 (cincuenta y seis millones ciento veintiséis mil setecientos trece 42/100), se determinó que fueron adjudicados a través del procedimiento de licitación pública nacional. Cabe mencionar, que en los expedientes de los proyectos, se tiene la documentación que acredita los procedimientos de convocatoria, licitación, adjudicación y contratación (bases de licitación, Invitaciones, junta de aclaraciones, actas de apertura, de fallo, de constancia de visita al lugar de los trabajos, propuesta técnica, propuesta económica, acta de fallo y contrato, entre otros.).
- Se comprobó de los 12 proyectos, cuentan con los contratos correspondientes en los que se establecieron las obligaciones y derechos del IIFEQ y de los contratistas; asimismo, se constató que se otorgaron anticipos por un importe de \$16,254,292.80 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos 80/100 m.n.), de los cuales queda pendiente por amortizar un importe de \$316,572.72 (trescientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 72/100 m.n.), correspondiente al proyecto 21-058, que se encuentra en proceso; asimismo, se verificó que los proyectos cuentan con sus fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **9** DE **13**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

- De la revisión a 54 estimaciones de obra por un importe de \$54,937,521.15 (cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos veintiún pesos 15/100 m.n.), se determinó que fueron soportadas con los generadores, los reportes fotográficos, las órdenes de pago, los oficios de solicitud de pago, la bitácoras de obra, los estados de cuenta y los CFDI.

- De las visitas físicas de inspección realizadas a los proyectos, se determinó lo siguiente:

Observación 1.- Pagos en exceso por un monto de \$12,094.48 (doce mil noventa y cuatro pesos 48/100 m.n.).

Del Proyecto 2021-IIF-001 denominado "Rehabilitación integral y construcción de cancha de futbol 5, en la Primaria "Mariano Matamoros / Enrique C. Rébsamen", Loc. El Palmar (Santa María El Palmar), Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro", en la estimación 3, se identificó en el concepto de obra con clave FUT04-2 "Suministro y colocación de pasto sintético para cancha de Futbol...", el pago en exceso de \$8,077.89 (ocho mil setenta y siete pesos 89/100 m.n.) por considerar un mayor cantidad de la colocación de pasto sintético por 11.04 m².

En el Proyecto 2021-IIF-023 denominado "Construcción de Biblioteca (Edificio "A" Estr. U1C) en el CECYTEQ No. 8 "Menchaca", Col. Jardines de San José, Municipio de Querétaro, Querétaro. ", en la estimación 3 finiquito del concepto de obra con clave CAN 20 "Barandal de 0.90 m de altura a base de tubular de 1 1/2" ...", se determinó un pago en exceso por \$4'016.59 (cuatro mil dieciséis pesos 59/100 m.n.) por diferencias en dimensiones.

Observación 2.- Pagos improcedentes por un monto de \$87,930.01 (ochenta y siete mil novecientos treinta pesos 01/100 m.n.).

1. Proyecto 2021-IIF-001 denominado "Rehabilitación integral y construcción de cancha de futbol 5, en la Primaria "Mariano Matamoros / Enrique C. Rébsamen", Loc. El Palmar (Santa María El Palmar), Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro", en la estimación 3 en el concepto con clave FUT09-1 "Malla de protección para cancha de futbol 5. ...cal 10.5...", se determinó que el calibre de alambre galvanizado de la malla corresponde a un calibre menor al especificado en el concepto por lo que se realizó un pago improcedente de \$217,451.98 (doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 98/100 m.n.).
2. En la estimación 4 (finiquito) en el concepto de obra con clave FUT10-1 "Puerta para cancha de futbol 5. ...", se determinó que 2 puertas que carecen de la malla de nylon a una altura de 5.95 m y fueron elaboradas con malla de alambre galvanizado de un calibre menor al especificado (10.5) por lo que se realizó un pago improcedente de \$19,745.36 (diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 36/100 m.n.).
3. De la misma estimación 4 (finiquito) en el concepto de obra con clave FUT12-1 "Porterías para cancha sintética de futbol de 3.00 m de largo por 2.00 m de altura. Incluye: suministro de juego de porterías (2 piezas)...; se comprobó las porterías de 3x2 m que se colocaron difieren con las porterías del concepto de futbol 7 de 6x2 m, por lo que se realizó pago improcedente de \$35,465.61 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 61/100 m.n.).
4. Asimismo, en las estimaciones 3 y 4 (finiquito), en el concepto de obra con clave IE14 "Revisión y reparación de salidas de alumbrado, contacto y/o apagador, en tubería conduit existente. Incluye el retiro de contacto y/o apagador así como del cableado existente para sustituirlo por

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **10** DE **13**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

nuevo...”, se comprobó que los cables eléctricos no fueron remplazados como lo especifica el concepto, por los que se realizó un pago impropcedente de \$97,364.34 (noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 34/100 m.n.).

Cabe señalar que lo expuesto en los numerales 1, 2, 3 y 4, se hizo del conocimiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro a través mediante Acta de Sitio 1A17-21/09 del 26 de noviembre de 2021, los auditores encargados de la revisión, dieron a conocer las irregularidades determinadas, por lo que el IIFEQ presentó evidencia documental respecto a la realización de acciones en torno a la corrección de las irregularidades señaladas en los numerales 1 y 2, donde se verificó la instalación de la malla de nylon con su respectiva estructura de sujeción en la parte superior de la malla de alambre galvanizado; asimismo, el contratista [REDACTED] realizó el reintegro de \$45,860.09 (cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 09/100 m.n.), que incluye rendimientos financieros, acompañado de la evidencia documental del cálculo de las deductivas aplicadas en sus respectivas tarjetas de precio unitario, elementos que una vez analizados por este órgano estatal de control permiten considerar atendido el daño económico.

Del Proyecto 2021-IIF-008 “Construcción de barda y muro de contención en la Secundaria “Niños Héroes de Chapultepec”, de la revisión a las estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito y de la inspección física realizada, se tiene lo siguiente:

- De la revisión realizada a las estimaciones 2 y 4 (finiquito) del concepto de obra con clave CIM01-6 “Relleno con material inerte compactado al 90% PVM, ...”, se determinó que el relleno fue realizado con material producto de excavación, resultado de las actividades preliminares de la obra, sin emplear el material denominado “tepetate” por un volumen de 573.51 m³, aunado a lo anterior las pruebas de laboratorio presentadas de la compactación del material coinciden en denominar al material compactado como “lutitas y pizarras”, materiales que son geológicamente provenientes de las arcillas y no son inertes, como lo especifica el concepto contratado, por lo que se realizó un pago impropcedente de \$405,150.40 (cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta pesos 40/100 m.n.).

Cabe señalar que lo expuesto, se hizo del conocimiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro a través del Acta de Sitio 1A17-21/11 del 26 de noviembre de 2021, y en respuesta, previo a la conclusión de la auditoría, se presentó la evidencia documental que garantiza que el empleo de dicho material, es técnicamente aceptable, al cumplir con las mismas características mecánicas del comúnmente llamado “tepetate”; así mismo se presentó el reintegro realizado por el contratista “Ing. Héctor Díaz Urbina” al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$42,069.92 (cuarenta y dos mil sesenta y nueve pesos 92/100 m.n.), incluye intereses, acompañado de la evidencia documental del cálculo de las deductivas aplicadas en la respectiva tarjeta de precio unitario, elementos que una vez analizados por este órgano estatal de control permiten considerar atendido el daño económico.

- Por otro lado, de la visita de inspección física al proyecto **21-005, denominado Construcción de techumbre, en la primaria “Lic. Adolfo López Mateos” Loc. El Bondotal, municipio de Ezequiel Montes, Querétaro**, se detectó en varios conceptos del proyecto, la falta de aplicación de pintura, aplicación de soldadura, cuarteaduras en dados, y la falta de instalación de abrazaderas en tubería, al respecto, el IIFEQ en el proceso de la auditoría envió evidencia fotográfica de la reparación de cuarteaduras, aplicación de pintura y de soldaduras e instalación de abrazaderas, realizadas por el contratista Desarrollos Corporativos Siglo XXI S.A. de C.V., subsanándose esta observación.

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **11** DE **13**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**

- De la visita de inspección física al proyecto **21-011** denominado **Construcción de edificio a, servicios sanitarios y obra exterior, en la secundaria "Nueva Creación" (Esperanza Cabrera), Col. Puertas de San Miguel, municipio de Querétaro**, en dos conceptos del proyecto, se detectaron grietas en escalones y daños en plástico con el tezontle deslavado e instalaciones fuera de su lugar; al respecto, el IIFEQ en el proceso de la auditoría envió evidencia fotográfica de la reparación de las grietas, y la reparación del plástico, con el acomodo de tezontle deslavado y las instalaciones en su lugar, realizadas por el contratista [REDACTED], subsanándose esta observación.

IV Conclusión y recomendación general.

IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable; con la salvedad de que se detectaron pagos en exceso por \$12,094.48 (doce mil noventa y cuatro pesos 48/100 m.n.) (IVA incluido) e improcedentes por \$87,930.01 (ochenta y siete mil novecientos treinta pesos 01/100 m.n.), en detrimento del erario.

Recomendaciones.

De la **Observación 1.- "Pagos en exceso por un monto de \$12,094.48"**, se generaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación Correctiva:

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro a través de su Dirección de Infraestructura, deberá presentar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, lo siguiente:

Respecto a los numerales 1 y 2, manifestar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso, **desde su perspectiva el porqué de los hechos observados.**

Recomendación Preventiva:

Se le recomienda al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, que a través de la Dirección de Infraestructura, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran con lo realmente ejecutado, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HOJA No. 12 DE 13
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)	TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A17-21

De la **Observación 2.- "Pagos improcedentes por un monto de \$87,930.01"**, se generaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación Correctiva:

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro a través de su Dirección de Infraestructura, deberá presentar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso para su análisis, verificación y dictamen correspondiente, lo siguiente:

Respecto a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, manifestar a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso, **desde su perspectiva el porqué de los hechos observados.**

Recomendación Preventiva:

Se le recomienda al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, que a través de la Dirección de Infraestructura, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, la correcta realización de los trabajos amparados con las estimaciones de obra, para que dichos trabajos no difieran con los alcances contratados y de ser así sea generado en tiempo y forma el soporte respectivo, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso.

IV.2. Recomendación general.

Se recomienda al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, a través del Área de Supervisión de Obras, verificar previo al pago de los finiquitos de obra, que los trabajos realizados por los contratistas se encuentren debidamente terminados con la calidad y especificaciones requeridas, con el objeto de evitar en lo sucesivo la generación de deficiencias técnicas en la ejecución de los proyectos, en apego a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por lo que se solicita envíe a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al 11 de febrero de 2022, evidencia documental de las acciones realizadas al respecto.

SECTOR: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

HOJA No. **13** DE **13**

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (IIFEQ)**


TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO
TÉCNICA Y FINANCIERA**

No. DE AUDITORÍA: **1A17-21**


V. Cédulas de observaciones.

Se anexa al presente informe de resultados de auditoría 2 (dos) cédulas de observaciones que constan de 9 (nueve) y 13 (trece) fojas, respectivamente.


Atentamente




C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Céd. Prof. 2268407 y 2694049




Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de
Auditoría Integral
Céd. Prof. 2457443




Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor
Céd. Prof. 5902402



C.P. Pedro Ríos Caballero
Auditor
Céd. Prof. 3072423



C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández
Auditor
Céd. Prof. 7748665



Arq. Ma. Elena Escalante Oliván
Auditor
Céd. Prof. 9846332

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.